

2014  
2020



# ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

**INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL  
(POCTEP) 2014-2020**

*Versión Final aprobada por Consulta Escrita del Comité de Seguimiento del Programa el 21/07/2015*

## INDICE

1. PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA Y MARCO DE REFERENCIA .....	3
2. ANTECEDENTES .....	4
2.1. POCTEP 2007-2013.....	4
3. OBJETIVOS Y DESTINATARIO(A)S .....	6
3.1. Objetivos .....	6
3.2. Destinatario(a)s.....	7
4. ESTRATEGIA Y CONTENIDO .....	8
4.1. Estrategia .....	8
4.2. Contenido .....	9
Ficha Medida IC01 .....	11
Ficha Medida IC02.....	12
Ficha Medida IC03.....	13
Ficha Medida IC04.....	14
Ficha Medida IC05.A .....	15
Ficha Medida IC05.B.....	16
Ficha Medida IC05.C .....	17
Ficha Medida IC06.A .....	18
Ficha Medida IC06.B.....	19
Ficha Medida IC06.C .....	20
Ficha Medida IC07.....	21
Ficha Medida IC08.....	22
Ficha Medida IC09.....	23
Ficha Medida IC10.....	24
Ficha Medida IC11 .....	25
5. PRESUPUESTO INDICATIVO .....	26
6. ORGANISMOS RESPONSABLES .....	26
6.1. Autoridad de Gestión.....	26
6.2. Secretaría Conjunta .....	27
6.3. Coordinadores Nacionales y Regionales .....	27
6.4. Beneficiario(a)s.....	27
7. SISTEMA DE SEGUIMIENTO .....	27
8. EVALUACIÓN .....	28

## 1. PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA Y MARCO DE REFERENCIA

El presente documento constituye la **Estrategia de Comunicación (EC)** del Programa INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020, realizado de acuerdo con lo estipulado en el artículo 116 del Reglamento UE nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes y generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, conforme al cual *...las autoridades de gestión elaborarán una estrategia de comunicación para cada programa operativo.*

Dicho Reglamento considera, en el punto (101), que: *Es importante dar a conocer al público en general los logros de los Fondos de la Unión, así como concienciar sobre los objetivos de la política de cohesión. Los ciudadanos han de tener derecho a saber cómo se invierten los recursos financieros de la Unión. Los principales responsables de que llegue al público la información apropiada deben ser tanto las autoridades de gestión como los beneficiarios de los proyectos, así como las instituciones y los órganos consultivos de la Unión. Para que la comunicación al público en general sea más eficiente y las sinergias entre las actividades de comunicación emprendidas a iniciativa de la Comisión sean más fuertes, los recursos asignados a acciones de comunicación conforme al presente Reglamento han de contribuir también a la comunicación institucional de las prioridades políticas de la Unión en la medida en que guarden relación con los objetivos generales del presente Reglamento.*

Para la elaboración de la estrategia de comunicación del Programa INTERREG V-A España-Portugal 2014-2020 se han tenido en cuenta los siguientes **documentos de referencia**:

- Programa INTERREG V-A España-Portugal 2014-2020;
- Informe de Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación POCTEP 2007-2013;
- Reglamento UE Nº 1303/2013 (disposiciones comunes y generales relativas a los Fondos Estructurales), en particular el cumplimiento de los artículos 115, 116, 117 y del Anexo XII;
- Reglamento de Ejecución UE Nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014, Capítulo II, Arts. 3 y 4 y Anexo II, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento UE nº 1303/2013, en lo que se refiere a las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones e instrucciones para crear el emblema de la Unión, junto con la definición de los colores estándar.

De acuerdo con lo recogido en el Anexo XII, sección 4, del Reglamento UE nº 1303/2013, la estrategia de comunicación deberá incluir los siguientes **elementos**:

- a) una descripción del **enfoque** adoptado, con inclusión de las **principales medidas de Información y Comunicación (IC)** destinadas a los beneficiarios potenciales, los beneficiarios, los agentes difusores y el público en general;*
- b) una descripción de los materiales que se pondrán a disposición en **formatos accesibles** para las personas con discapacidad;*
- c) una descripción de la forma en que se **ayudará a los beneficiarios** en sus actividades de comunicación;*
- d) el **presupuesto** indicativo de la ejecución de la estrategia;*
- e) una descripción de los **organismos administrativos**, con sus recursos de personal, responsables de la ejecución de las medidas de IC;*
- f) las disposiciones relativas a las medidas de IC contempladas en el punto 2 (**Lista de operaciones**), con inclusión del sitio o el portal de Internet en los que pueden encontrarse esos datos;*

*g) una indicación de la forma en que se **evaluarán las medidas de IC** por lo que respecta a la visibilidad y difusión de la política, los programas operativos y las operaciones, así como del papel desempeñado por los fondos y la UE;*

*h) en su caso, una descripción de la utilización de los principales **resultados del programa operativo anterior**;*

*i) una actualización anual en la que se expongan las **actividades de IC** que se llevarán a cabo en el **año siguiente (plan de acción anual)**.*

Las acciones propuestas en esta estrategia podrán ser realizadas y aplicadas, bien de manera global a nivel del conjunto del Programa, bien a nivel de Área de Cooperación, bien a nivel de cada una de las Regiones.

## 2. ANTECEDENTES

El análisis de las medidas en materia de información y publicidad desarrolladas en el anterior Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal (POCTEP) 2007-2013 es la base a partir de la cual se continúa el diseño de las nuevas medidas definidas en la estrategia de comunicación para el actual período 2014-2020.

### 2.1. POCTEP 2007-2013

Durante el periodo 2007-2013 se llevaron a cabo una serie de actuaciones encaminadas a promover la difusión de las acciones desarrolladas dentro del POCTEP, tal y como se recoge en los Informes Anuales del Programa.

En respuesta a las obligaciones reglamentarias, se realizó en el último trimestre de 2010, una **Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación (PC)** del POCTEP 2007-2013. Dicha evaluación, realizada por una consultora externa, ponía de manifiesto el **elevado grado de coherencia y pertinencia** del PC del POCTEP a nivel de su estrategia, objetivos y entidades destinatarias, destacando asimismo, la buena **adecuación de las herramientas de comunicación** utilizadas que han mostrado una notable eficiencia hasta la fecha.

Las **principales conclusiones** de Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación, son las siguientes:

- ▶ En cuanto a la **ESTRATEGIA**: tiene en cuenta los objetivos a alcanzar y las entidades destinatarias de la información.

- ▶ En cuanto a las **NECESIDADES DE INFORMACIÓN DE LOS DESTINATARIOS**: hay un grado de coherencia claro y elevado de la estrategia de comunicación con relación a las necesidades de información de las entidades destinatarias.
- ▶ En cuanto a la **PERTINENCIA**: el grado de cumplimiento de las exigencias reglamentarias es máximo respecto al diseño y contenido; la valoración es positiva respecto a las orientaciones comunitarias en materia de IP (recomendaciones de la red INFORM) a tener en cuenta en las distintas fases de desarrollo del PC (destacan actuaciones continuas y la evaluación de las acciones de IP del periodo anterior 2000-2006).
- ▶ En cuanto a la **COHERENCIA**: no hay ningún objetivo que esté sin atender por, al menos, alguna de las medidas de IP.
- ▶ En cuanto a la **ADECUACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN**: contempla una amplia selección de instrumentos de comunicación. La valoración resulta muy positiva en lo que refiere al recurso a las NTIC, materializado en la creación y uso de la página Web del Programa y también por las páginas web de los proyectos.
- ▶ En cuanto a la **APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE IP**:
  - \* notable ritmo de ejecución en el desarrollo del PC POCTEP ⇒ casi todas las actuaciones de IP previstas han sido puestas en marcha.
  - \* medidas que han mostrado una notable eficiencia: Jornadas y Seminarios; Página Web; Resumen del Manual de Identidad Gráfica y Guía de IP.
  - \* aspectos favorables del nuevo sistema de indicadores: elevado nivel de calidad; nivel cualitativo satisfactorio y adecuado para el seguimiento de las medidas de IP; permiten cuantificar los avances efectuados en el conjunto de medidas programadas.
- ▶ En cuanto al **SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE IP**:
  - \* Intensa labor de información y apoyo para el cumplimiento de los requisitos reglamentarios: elaboración de varios documentos de referencia.
  - \* Informes anuales de ejecución del PO: presentación de información cualitativa y cuantitativa sobre los avances de las actividades de IP
  - \* Comités de Seguimiento
  - \* Actividades de Control: la verificación de la normativa europea de IP cuenta con procedimientos e instrumentos adecuados. El cumplimiento de las tareas de verificación queda documentado en unas listas de comprobación, donde se recogen cuestiones vinculadas a los requisitos de IP.
  - \* Informes de Ejecución de los proyectos: seguimiento específico de la aplicación de las medidas de IP y desarrollo de acciones, materializado en el análisis de los informes recibidos en el STC.

Por otra parte, las **principales recomendaciones** de la Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación, son las siguientes:

**R1:** Definir los objetivos previstos a 2013 para los indicadores de comunicación, facilitando el seguimiento y evaluación de la ejecución de las actuaciones de información y publicidad.

**R2:** Se plantea la conveniencia de utilizar una aplicación informática en la que las entidades beneficiarias recojan, de forma periódica, las actuaciones realizadas, lo que permitirá realizar un seguimiento puntual de la ejecución, facilitando, asimismo, las tareas de evaluación.

**R3:** Realizar un seguimiento de las actuaciones de IP de los proyectos en los que hasta el momento no han realizado ninguna actividad, incidiendo en la necesidad de avanzar en este sentido.

**R4:** Animar a los y las responsables públicos a destacar, no sólo la gestión de los fondos y los resultados de los proyectos ejecutados, sino también el origen de los fondos, situando la cofinanciación como un valor más a sobresalir; en definitiva dar prioridad a la participación de la UE en el discurso político.

**R5:** Establecer mecanismos para el seguimiento y la evaluación del impacto del PC, de forma prioritaria, sobre el conjunto de la población. Un ejemplo de ello podría ser la inclusión en la página Web del PO de una encuesta de conocimientos y satisfacción de la información existente.

Con respecto a las **buenas prácticas identificadas**, los/as evaluadores/as han reseñado:

1. Planes de Comunicación específicos de los proyectos
2. Página web POCTEP: [www.poctep.eu](http://www.poctep.eu)
3. Guía de Información & Publicidad POCTEP

Es sobre la base de estos antecedentes que se procede a la elaboración de la presente estrategia de comunicación, que pretende aprovechar las potencialidades existentes y mejorar los puntos débiles identificados.

### 3. OBJETIVOS Y DESTINATARIOS/AS

#### 3.1. Objetivos

De acuerdo con lo establecido en el Art. 115 del Reglamento UE nº 1303/2013, apartado 1:

*Los Estados miembros y las autoridades de gestión serán responsables de:*

- a) elaborar estrategias de comunicación;*
- b) velar por el establecimiento de un sitio o un portal de internet único que proporcione información sobre todos los programas operativos de ese Estado miembro y acceso a los mismos, incluida la información sobre el calendario de ejecución de los programas y todos los procesos de consulta pública relacionados;*
- c) informar a los beneficiarios potenciales sobre las oportunidades de financiación conforme a los programas operativos;*
- d) dar a conocer a los ciudadanos de la Unión el papel y los logros de la política de cohesión y de los Fondos por medio de acciones de información y comunicación acerca de los resultados y el impacto de los acuerdos de asociación, los programas operativos y las operaciones.*

Por otra parte, el apartado 2 de dicho Reglamento, define que *para garantizar la transparencia relativa a la ayuda procedente de los Fondos, los Estados miembros o las autoridades de gestión mantendrán una lista de operaciones por programa operativo y por Fondo en un formato de hoja de cálculo que permita clasificar, consultar, extraer y comparar los datos, así como publicarlos fácilmente en internet, por ejemplo en formato CSV o XML.*

En este sentido, la estrategia de comunicación que aquí se plantea propone un conjunto de medidas y actuaciones al objeto de garantizar el **cumplimiento de los objetivos definidos por el Reglamento**, mencionados anteriormente.

Se trata de disponer de una **estrategia y planificación** que sirve de herramienta básica para la difusión de información entre los órganos de gestión del Programa, las entidades

beneficiarias y la opinión pública en general, debiendo haber una retroalimentación constante y a varios niveles: de los órganos de gestión a las entidades beneficiarias y viceversa, y también de los órganos de gestión a la Comisión Europea.

Esta estrategia cuenta esencialmente con los siguientes **objetivos**:

La **Promoción y Valorización**

- Difundir el mensaje del ideal europeo y de la cooperación entre los espacios de frontera;
- Proporcionar información directa a las entidades beneficiarias;
- Asegurar la eficacia de los dispositivos de información de acuerdo con los objetivos de los ejes estratégicos del Programa.

La **Información operativa**

- Difundir información relativa a los ejes de intervención y al tipo de actividades y proyectos desarrollados.
- Animación local para la búsqueda de beneficiarios/as.
- Seguimiento de las entidades promotoras en las fases de lanzamiento y consolidación de los respectivos proyectos.

En resumen, las **medidas de información y publicidad** previstas en esta estrategia tienen los siguientes objetivos generales:

- Garantizar la transparencia de los procedimientos de ejecución y gestión del Programa.
- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea en colaboración con los Estados miembros y las regiones, en favor de las intervenciones que se desarrollen en el marco del Programa y de los resultados de éstas.
- Obtener el mayor grado de participación posible facilitando la información precisa del contenido del Programa y de la naturaleza de la contribución del FEDER, a las potenciales entidades beneficiarias y finales, así como a todos los/as destinatarios/as del Plan.
- Informar a las entidades beneficiarias sobre sus responsabilidades relativas a las medidas de información y publicidad destinadas al público, así como de la correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas.

### 3.2. Destinatarios/as

De acuerdo con el ANEXO XII del Reglamento UE nº 1303/2013, apartado 3:

*La autoridad de gestión velará por la participación en las medidas de información y comunicación, de acuerdo con la legislación y las prácticas nacionales, de los siguientes organismos, cuando proceda:*

- a) los interlocutores a que se hace referencia en el artículo 5\*;*
- b) los centros de información sobre Europa, así como las oficinas de representación de la Comisión y las oficinas de información del Parlamento Europeo en los Estados miembros;*
- c) las instituciones de educación y de investigación.*

\*

- a) las autoridades locales y otras autoridades públicas competentes;*

- b) los interlocutores económicos y sociales, y*  
*c) los organismos pertinentes que representen a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación.*

Así, se pueden identificar como **destinatarios/as** de las acciones de información y comunicación los/as mismos/as destinatarios/as del Programa:

- Autoridades nacionales, regionales, locales y demás autoridades públicas competentes;
- Organizaciones/asociaciones socio-profesionales y comerciales;
- Interlocutores económicos y sociales;
- Organizaciones no gubernamentales (priorizando las que desarrollan su actividad en las áreas de igualdad entre hombres y mujeres y de protección y mejora del medio ambiente.
- Responsables del Programa/Estructuras de Gestión;
- Entidades beneficiarias finales de las operaciones aprobadas;
- Medios de comunicación especializados;
- Instituciones europeas y otros Programas;
- Público en general.

## 4. ESTRATEGIA Y CONTENIDO




### 4.1. Estrategia

Las acciones que se fijan en esta estrategia de comunicación podrán tener un **carácter temporal** variable, existiendo algunas que se desarrollarán de forma continuada durante todo el periodo 2014-2020, y otras que se llevarán a cabo en momentos puntuales.

En términos de estrategia, se pueden considerar **tres fases** que susciten un avance progresivo en la difusión del Programa:

- Fase 1: Lanzamiento:** En esta etapa debe darse a conocer la existencia del Programa Operativo y sus características definitorias.
- Fase 2: Ejecución y seguimiento:** En ella se irá profundizando en el conocimiento y difusión del Programa Operativo, de manera especial se dará información precisa a las entidades beneficiarias finales sobre la ejecución de los proyectos.
- Fase 3: Ejecución y cierre:** En esta última etapa, los proyectos se encuentran en una fase muy avanzada, por lo que es el momento idóneo para difundir los resultados obtenidos en el Programa. Esta fase irá enfocada especialmente al público general, de la manera más amplia posible.

Por otra parte, habría que considerar que las acciones de comunicación del Programa podrán ser realizadas y aplicadas a **tres niveles de acción** complementarios entre sí:

-  Acciones de comunicación concebidas y programadas conjuntamente entre las **Estructuras de Gestión** del Programa.
-  Acciones de comunicación concebidas y programadas en el marco de cada **área de cooperación y/o Coordinación Nacional/Regional**.
-  Acciones de comunicación concebidas y programadas en el marco de los **proyectos**.



#### » Accesibilidad de la información

Toda la información sobre el Programa, convocatorias, proyectos, etc., estará disponible en la **página web**, en formato accesible para las personas con discapacidad.

Asimismo, en todos los **eventos públicos** que se realicen se garantizará el acceso y participación en los mismos en conformidad con las normas de accesibilidad vigentes.

#### » Asesoría a las entidades beneficiarias

Para ayudar a los proyectos en sus actividades de comunicación, la Secretaría Conjunta (SC) a través de su Responsable de Comunicación, prestará **asesoría directa** a las entidades beneficiarias en materia de información y comunicación (contactos telefónicos, emails, comunicaciones escritas, reuniones,...), resolviendo dudas sobre las obligaciones reglamentarias de información y publicidad, y aconsejando sobre los soportes y/o medidas de comunicación más adecuados.

Asimismo, se distribuirá un **kit de comunicación** que consistirá en el *Manual de Identidad* y logotipos del Programa.

Por otra parte, se elaborará una **Guía de Ayuda** para el cumplimiento de las normas de información y comunicación, con el resumen de las principales obligaciones que tienen las entidades beneficiarias, algunas orientaciones/consejos y ejemplos personalizados de actuaciones de información y comunicación. Se plantea implementar esta Guía de Ayuda en formato digital únicamente, como **herramienta informática**, que permita a las entidades beneficiarias encontrar ejemplos adaptados a su caso, y crear sus soportes de comunicación personalizados, a partir de plantillas normalizadas con todos los elementos que garantizan el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de comunicación.

## 4.2. Contenido

### Respeto de la Normativa Comunitaria

De acuerdo con el ANEXO XII del Reglamento UE nº 1303/2013, apartado 2.1:

*El Estado miembro o la autoridad de gestión serán responsables de la organización de al menos las siguientes medidas de información y comunicación:*

- a) organizar una actividad informativa importante en la que se dé publicidad al lanzamiento del programa o de los programas operativos, incluso antes de la aprobación de las estrategias de comunicación pertinentes;*
- b) organizar una actividad informativa importante anual en la que se promuevan las oportunidades de financiación y las estrategias seguidas y se presenten las realizaciones del programa o de los programas operativos, tales como, en su caso, grandes proyectos, planes de acción conjuntos y otros ejemplos de proyectos;*
- c) exponer el emblema de la Unión en las instalaciones de cada autoridad de gestión;*
- d) hacer una publicación electrónica de la lista de operaciones, de acuerdo con la sección 1 del presente anexo;*
- e) dar ejemplos de operaciones, por programa operativo, en el sitio de Internet único o en el sitio de Internet del programa operativo, al que podrá accederse a través del portal de Internet único; los ejemplos deben formularse en una lengua oficial de la Unión de amplia difusión distinta de la lengua o las lenguas oficiales del Estado miembro en cuestión;*

*f) actualizar la información sobre la ejecución del programa operativo, incluyendo, si procede, sus principales logros, en el sitio de Internet único o en el sitio de Internet del programa operativo, al que podrá accederse a través del portal de Internet único.*

El Anexo XII del Reglamento UE nº 1303/2013 establece las normas detalladas relativas a las medidas de información y comunicación dirigidas al público y las medidas de información dirigidas a los/as solicitantes y las entidades beneficiarias.

*1. En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando:*

*a) el emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia a la Unión Europea;*

*b) una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación.*

Las medidas que se desarrollarán en el marco de la estrategia de comunicación propuesta, se han establecido teniendo en cuenta la normativa comunitaria al respecto y el volumen financiero del Programa.

### Ficha Medida IC01

Título Medida:	<b>Identidad Corporativa</b>
Calendario temporal:	Mayo-Septiembre 2015
Público destinatario:	Todas las entidades destinatarias
Fase EC:	Fase 1: Lanzamiento
Objetivo:	Implementar y promover la nueva imagen gráfica del Programa INTERREG España-Portugal, dentro del proceso de armonización del logotipo común INTERREG.
Descripción:	
<p>El nuevo logotipo Interreg España-Portugal se enmarca en el proceso de <b>armonización</b> del logotipo común INTERREG. Adaptado por INTERACT, la nueva marca del Programa combina el logotipo común INTERREG, con el nombre del Programa, el símbolo gráfico del POCTEP y el emblema de la UE, con las correspondientes menciones texto a la Unión y al FEDER.</p> <p>El objetivo fue <b>simplificar</b> la imagen corporativa, combinando en un símbolo todos los elementos gráficos obligatorios. La creación del logotipo permite crear una imagen "transfronteriza", fácilmente reconocible en los dos Estados miembros del programa.</p> <p>El logotipo está disponible en español, portugués y versión bilingüe, en distintos <b>formatos</b> (color, blanco y negro, vectorial, etc), todos disponibles para descarga en la página web <a href="http://www.poctep.eu">www.poctep.eu</a></p> <p>Todas las normas de utilización del nuevo logotipo Interreg se encuentran recogidas en un <b>Manual de Identidad</b> elaborado por el Programa INTERACT.</p> <p>Para difundir y promover la nueva imagen corporativa del Programa se llevará a cabo una <b>campaña promocional</b> que consistirá en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ noticias en la página web POCTEP; redes sociales; newsletter (flash);</li> <li>▪ <i>mailing</i> a las Estructuras de Gestión;</li> <li>▪ elaboración y distribución de material promocional (cartelería, merchandising) serigrafiado;</li> <li>▪ producción de papelería (cartas, sobres, tarjetas) y nuevas plantillas para soportes electrónicos (web, emails, presentaciones powerpoint, publicaciones, etc).</li> </ul>	
Ejemplo:	 <p>The example shows the new logo with the text: Interreg España - Portugal, Fondo Europeo de Desarrollo Regional, and the European Union flag with the text UNIÓN EUROPEA.</p>

### Ficha Medida IC02

Título Medida:	<b>Página internet del Programa</b>
Calendario temporal:	Septiembre 2015 (lanzamiento) Actualización en 2018
Publico destinatario:	Todas las entidades destinatarias
Fase EC:	Fase 1: Lanzamiento
Objetivo:	Crear un portal accesible y adaptado a las necesidades de información de las entidades beneficiarias y público en general, con un gestor de contenidos que permita su actualización por el STC.
Descripción:	
<p>Puesta en marcha de una <b>nueva página web del POCTEP</b>, principal herramienta de información, publicidad y comunicación del Programa, que responda a las necesidades del 2007-2013 y 2014-2020 en este momento. Ello permitirá difundir la información conjunta del POCTEP y facilitar a los y las potenciales interesadas los documentos y novedades importantes de ambos Programas.</p> <p>La nueva web presentará una navegación intuitiva, práctica y funcional, con varios motores de búsqueda disponibles, incorporación de <b>nuevos elementos</b> visuales (vídeos), enlaces a las redes sociales, e-newsletter, catálogo virtual de productos y buenas prácticas, contenidos en inglés, formularios, encuestas, microsite de gestión y promoción de eventos, etc. Además, permitirá la actualización de alguna información (fichas resumen, noticias, agenda) por las propias entidades beneficiarias de los proyectos.</p> <p>La nueva web centralizará toda la <b>información de ambos programas</b> 2007-2013 y 2014-2020, manteniendo sus contenidos dinámicos y actualizados.</p> <p>En la página internet POCTEP los y las beneficiarias potenciales, finales y el público en general tienen acceso a una plataforma actualizada de toda la información acerca del Programa. La nueva página web deberá estar <b>online</b> en <b>septiembre de 2015</b>, para el lanzamiento de la primera convocatoria.</p> <p>La página Internet ha sido creada con una vocación de dinamismo y evolución constante, siendo animada y administrada directamente por la SC del Programa, constituyendo no sólo un elemento de comunicación, sino también una <b>herramienta de trabajo (intranet)</b>.</p> <p>Se pretende una página web que potencie una máxima interactividad entre los/as principales usuarios/as y la SC. Por ello, se cuenta con una persona <b>administradora web</b>, que permita realizar cambios e introducir información rápida y directamente por la SC en tiempo real. Podrá ser a través del desarrollo de encuestas, áreas reservadas a los miembros, dedicadas a la información de los proyectos, donde puedan anunciar sus propios eventos.</p>	
Ejemplo (enlace):	<a href="http://www.poctep.eu">www.poctep.eu</a>


### Ficha Medida IC03

Título Medida:	<b>Lista de Operaciones</b>
Calendario temporal:	A partir de 2016 hasta 2020
Publico destinatario:	Todas las entidades destinatarias
Fase EC:	Fase 2: Ejecución y seguimiento
Objetivo:	Garantizar la transparencia relativa a la ayuda procedente de la UE y del FEDER, a través de la publicación y actualización de la lista de operaciones del POCTEP.
<p>Descripción:</p> <p>Se mantendrá y actualizará una lista de operaciones del POCTEP en un <b>formato</b> de hoja de cálculo (por ejemplo CSV o XML) que permita clasificar, consultar, extraer y comparar los datos, así como publicarlos fácilmente en la página web del Programa. La lista de operaciones se podrá consultar <b>online en la web POCTEP</b>, donde se ofrecerá una lista y un resumen de todos los proyectos aprobados.</p> <p>La lista de operaciones se <b>actualizará</b> por lo menos <b>cada seis meses</b>.</p> <p>La lista de operaciones deberá contener los <b>campos de datos</b> siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ el nombre de la entidad beneficiarias;</li> <li>▪ el nombre de la operación;</li> <li>▪ el resumen de la operación;</li> <li>▪ la fecha de inicio de la operación;</li> <li>▪ la fecha de conclusión de la operación;</li> <li>▪ el gasto total subvencionable asignado a la operación;</li> <li>▪ el porcentaje de cofinanciación de la Unión por eje prioritario;</li> <li>▪ el código postal de la operación; el país;</li> <li>▪ el nombre de la categoría de intervención para la operación, de conformidad con el artículo 96, apartado 2, párrafo primero, letra b), inciso vi);</li> <li>▪ la fecha de la última actualización de la lista de operaciones.</li> </ul> <p>Los <b>títulos de los campos</b> de datos se facilitarán también en <b>inglés</b>.</p> <p>Asimismo, esta lista será configurada de manera que permita su volcado en la <b>plataforma KEEP</b>.</p> <p>Ejemplo:</p> <p><a href="http://www.poctep.eu/index.php?modulo=convocatorias&amp;pagina=ver.php&amp;busquedagrall=&amp;limite=&amp;back=convocatorias&amp;id_area=7">http://www.poctep.eu/index.php?modulo=convocatorias&amp;pagina=ver.php&amp;busquedagrall=&amp;limite=&amp;back=convocatorias&amp;id_area=7</a></p>	


### Ficha Medida IC04

Título Medida:	<b>Redes Sociales</b>
Calendario temporal:	2014-2020
Publico destinatario:	Todas las entidades destinatarias
Fase EC:	Fase 1: Lanzamiento Fase 2: Ejecución y seguimiento Fase 3: Ejecución y cierre
Objetivo:	Dinamizar y reforzar la presencia del POCTEP en las redes sociales, como forma de interacción con sus destinatarios/as, y principalmente con la ciudadanía de la UE.
Descripción:	
<p>El POCTEP inauguró en junio de 2014 su presencia en las redes sociales: Twitter, Facebook y Youtube.</p> <p>Con estas nuevas herramientas de comunicación se pretende capitalizar y difundir los buenos resultados de los proyectos, así como informar de la evolución del Programa y las principales actividades llevadas a cabo. A través de estas redes sociales, el POCTEP interactúa, además de con sus entidades beneficiarias y estructuras de gestión, con el conjunto de la ciudadanía europea y especialmente los y las habitantes de la frontera hispano-lusa.</p> <p>En el nuevo periodo 2014-2020 se incrementará la presencia del POCTEP en las redes sociales, ampliando a la red profesional <b>Linkedin</b>. No obstante, si se estime pertinente, se podrán añadir otras redes en el futuro.</p> <p>Asimismo, se elaborará un plan de marketing social específico para la difusión en las redes sociales, con una estrategia de difusión definida y unos objetivos más ambiciosos, al objeto de dinamizar la comunicación del Programa e incrementar su visibilidad y la de los proyectos.</p>	
Ejemplo:	<a href="https://twitter.com/poctep">https://twitter.com/poctep</a> <a href="https://www.facebook.com/pages/POCTEP-2007-2013/550817818371477">https://www.facebook.com/pages/POCTEP-2007-2013/550817818371477</a> <a href="https://www.youtube.com/channel/UCOTzMDuLdFEs9VNfg8q4Urg">https://www.youtube.com/channel/UCOTzMDuLdFEs9VNfg8q4Urg</a>

### Ficha Medida IC05.A

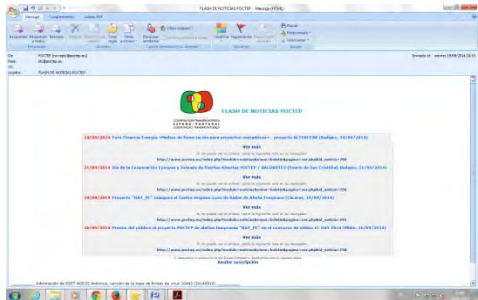
Título Medida:	<b>Publicaciones: Folletos, dípticos, trípticos</b>
Calendario temporal:	Septiembre 2015
Publico destinatario:	Todas las entidades destinatarias
Fase EC:	Fase 1: Lanzamiento Fase 2: Ejecución y seguimiento Fase 3: Ejecución y cierre
Objetivo:	Presentar el Programa en líneas generales, dando información resumida sobre su territorio, objetivos, tipo de actuaciones, entidades beneficiarias, plan financiero, estructuras de gestión.
Descripción:	<p>Folleto tríptico de <b>presentación del Programa</b>, con el contenido del resumen del ciudadano: objetivos, zonas elegibles, prioridades, presupuesto y órganos de gestión del Programa.</p> <p>Folleto divulgativo con el programa de <b>jornadas, seminarios</b>, etc.</p> <p>Folleto/<b>catálogo de proyectos</b> con un resumen descriptivo, información de las entidades beneficiarias, datos financieros y principales resultados.</p> <p>Todas las publicaciones se editaran en <b>formato digital</b> para su publicación en la página web del Programa.</p>
Ejemplo:	 <p>El ejemplo muestra un documento informativo que incluye un cuadro de datos con las siguientes columnas: 'Objetivo', 'Valoración', 'Valoración', y 'Valoración'. El documento también contiene texto explicativo sobre el programa y los criterios de selección.</p>

### Ficha Medida IC05.B

Título Medida:	<b>Publicaciones: Revista Digital bianual</b>
Calendario temporal:	2016-2020
Publico destinatario:	Todas las entidades destinatarias
Fase EC:	Fase 2: Ejecución y seguimiento Fase 3: Ejecución y cierre
Objetivo:	Facilitar información periódica sobre la ejecución del Programa, y destacar información específica de los proyectos (logros y resultados).
Descripción:	
<p>Edición <b>digital</b> y distribución <b>semestral</b> de una revista de noticias del Programa, con las principales novedades del POCTEP, destacando los hitos más importantes y los resultados de los proyectos. Esta revista incorporará elementos de <b>multimedia</b>, como videos, fotos, etc, para que la lectura resulte más intuitiva, dinámica y atractiva.</p> <p>Las diversas ediciones de la revista serán distribuidas, <b>electrónicamente</b>, a diversas entidades tanto de las regiones del Programa como de la Unión Europea y estarán disponibles en la página web (lista de difusión <i>on-line</i>).</p>	
Ejemplo:	 <p><a href="http://s3-eu-west-1.amazonaws.com/huelladigital/root/huelladigital/book.html">http://s3-eu-west-1.amazonaws.com/huelladigital/root/huelladigital/book.html</a></p>



### Ficha Medida IC05.C

Título Medida:	<b>Publicaciones: e-Newsletter POCTEP (Flash de Noticias)</b>
Calendario temporal:	2015-2020
Publico destinatario:	Todas las entidades destinatarias
Fase EC:	Fase 1: Lanzamiento Fase 2: Ejecución y seguimiento Fase 3: Ejecución y cierre
Objetivo:	Destacar información específica de los proyectos (eventos, logros y resultados) y del Programa.
Descripción:	<p>Edición <b>digital</b> de una newsletter electrónica (Flash de noticias) y distribución <b>regular</b>, preferentemente de carácter semanal, en función del número de noticias disponibles, con el resumen de las principales noticias publicadas en la web POCTEP.</p> <p>Las diversas ediciones de e-newsletter serán distribuidas, <b>electrónicamente</b>, a diversas entidades tanto de las regiones del Programa como de la Unión Europea y estarán disponibles en la página web (lista de difusión <i>on-line</i>).</p>
Ejemplo:	 <p><a href="http://www.poctep.eu/index.php?modulo=zona_descarga&amp;pagina=ver.php&amp;id_area=23">http://www.poctep.eu/index.php?modulo=zona_descarga&amp;pagina=ver.php&amp;id_area=23</a></p>

### Ficha Medida IC06.A

Título Medida:	<b>Seminario de Lanzamiento</b>
Calendario temporal:	Septiembre 2015
Publico destinatario:	Entidades beneficiarias potenciales
Fase EC:	Fase 1: Lanzamiento
Objetivo:	Dar a conocer el Programa con detalle, las estructuras de gestión y lanzar la primera convocatoria de proyectos.

#### Descripción:

Seminario de Lanzamiento del Programa y de la Primera Convocatoria de proyectos.

Este evento de lanzamiento tendrá lugar en **septiembre de 2015 en Portugal**. Organizado por la Secretaría Conjunta, la Autoridad de Gestión, la AD&C y la CCDR Alentejo, junto con el resto de las estructuras de gestión del Programa, este evento global de lanzamiento del Programa contará con una asistencia de de aproximadamente **500 participantes**.

En términos de difusión, se hará una **campaña** en la web, redes sociales, convocatorias y notas de prensa, *mailings*, newsletters y boletines. Asimismo, se elaborará diverso **material promocional** con la imagen del nuevo programa (merchandising, cartelería, folletos, etc).

El programa del seminario se centrará en facilitar **información clara y detallada** sobre:

- las condiciones que han de cumplirse para poder acceder a la financiación en el marco de la 1ª convocatoria;
- la descripción de los procedimientos de examen de las solicitudes de financiación y de los periodos de tiempo correspondientes;
- los criterios de selección de las operaciones a financiar;
- los contactos a nivel nacional, regional o local que pueden facilitar información sobre el Programa.

Además, se organizarán **espacios de encuentros** y **networking** entre los y las representantes de las 5 Áreas de Cooperación y los/as diversos/as promotores/as presentes, al objeto de ayudar en el montaje de proyectos y promover el intercambio de contactos e ideas sobre futuras candidaturas.

#### Ejemplo:



### Ficha Medida IC06.B

Título Medida:	<b>Evento Anual: EC DAY</b>
Calendario temporal:	2016-2020
Publico destinatario:	Todas las entidades destinatarias
Fase EC:	Fase 2: Ejecución y Seguimiento Fase 3: Ejecución y cierre
Objetivo:	Difundir y capitalizar los resultados de los proyectos y de las acciones cofinanciadas, poniendo en valor los beneficios y logros de la Cooperación Territorial a través de la realización de iniciativas/eventos locales temáticos y creativos, con un formato más amplio, abierto al público en general, apostando por una mayor visibilidad del Programa y de los proyectos.

#### Descripción:

El **Día de la Cooperación Europea (EC DAY)** se celebra todos los años, por toda Europa, el 21 de septiembre. Esta actividad conjunta de comunicación de los 93 programas de cooperación territorial europea surgió en mayo de 2011 para mostrar los resultados de los 30.000 proyectos llevados a cabo durante los 20 años desde que comenzara la iniciativa INTERREG. La celebración del EC DAY se materializó en 2012 a través de una campaña coordinada por el Programa INTERACT y apoyada por la Comisión Europea, basada en un formato de eventos locales creativos, implicando a la ciudadanía europea bajo el lema "Compartiendo fronteras, creciendo juntos".

Desde entonces el POCTEP siempre se ha asociado a la celebración de este día con la realización de **eventos locales temáticos**, lo que se propone seguir haciendo en el periodo 2014-2020.

En este sentido, y siempre asociando a las **entidades beneficiarias de los proyectos** y con las **estructuras de gestión** del Programa, se seguirán realizando distintas iniciativas para señalar el Día de la Cooperación Europea en el territorio del POCTEP. Por ejemplo, jornadas de puertas abiertas, exposiciones, conciertos, seminarios, mercados transfronterizos, concursos, etc.

#### Ejemplo:



### Ficha Medida IC06.C

Título Medida:	<b>Eventos: Jornadas Informativas, Formativas y Temáticas</b>
Calendario temporal:	2018-2020
Publico destinatario:	Todas las entidades destinatarias
Fase EC:	Fase 2: Ejecución y Seguimiento Fase 3: Ejecución y cierre
Objetivo:	Informar y formar los beneficiarios potenciales y finales sobre las oportunidades de financiación y las condiciones para acceder a la misma, los procedimientos de gestión, seguimiento, control y sobre la normativa comunitaria. Por otra parte, se pretende capitalizar los resultados de los proyectos, intercambiar experiencias, conocimientos y buenas prácticas.
Descripción:	
<p><b>Jornadas informativas de lanzamiento de convocatorias</b>, donde se informará a todas las potenciales entidades beneficiarias acerca de las condiciones que han de cumplirse para poder acceder a la financiación en el marco del Programa, la descripción de los procedimientos de examen de las solicitudes de financiación, los plazos establecidos y los criterios de selección de las operaciones que se van a cofinanciar.</p> <p><b>Jornadas técnicas informativas/formativas sobre gestión de proyectos</b> dirigidas a todas las entidades beneficiarias de los proyectos aprobados en el marco de las convocatorias del Programa, con el objeto de formarlas en los procedimientos de gestión, seguimiento, control y la normativa comunitaria.</p> <p><b>Jornadas temáticas de capitalización de resultados y buenas prácticas</b>, organizados en estrecha colaboración con las entidades beneficiarias y jefes de fila de los proyectos aprobados, con un mayor impacto en el público en general, y que podrán ayudar al conocimiento mutuo entre proyectos, facilitando el intercambio de experiencias y conocimientos.</p>	
Ejemplo:	
	

### Ficha Medida IC07

Título Medida:	<b>Material promocional</b>
Calendario temporal:	Septiembre 2015
Publico destinatario:	Todas las entidades destinatarias
Fase EC:	Fase 1: Lanzamiento
Objetivo:	Homogeneizar y dar una unidad a toda la identidad gráfica del Programa.

#### Descripción:

##### **Cartelería**

Con motivo de la realización del Seminario de Presentación del Programa se elaborarán varias **pancartas** y **carteles** de diversos tamaños para su utilización en los eventos públicos del Programa. También se elaborarán **roll-ups** portátiles que facilitan su utilización y montaje en varios eventos.

##### **Merchandising**

Elaboración y distribución de **merchandising serigrafiado** con la nueva imagen INTERREG España-Portugal. Este material será distribuido en eventos y/o "mailings".

#### Ejemplo:



### Ficha Medida IC08

Título Medida:	<b>Medios de Comunicación</b>
Calendario temporal:	2015-2020
Publico destinatario:	Todas las entidades destinatarias
Fase EC:	Fase 1: Lanzamiento Fase 2: Ejecución y seguimiento Fase 3: Ejecución y cierre
Objetivo:	Incrementar la visibilidad del Programa y de la acción de la UE de cara a la opinión pública en general.

#### Descripción:


#### Medios de Comunicación (*Media*)

- 📢 Asesoramiento y redacción de **notas de prensa** sobre la apertura de convocatorias, Comités, Eventos, etc.
- 📢 **Ruedas de prensa, entrevistas** a las estructuras de gestión del Programa sobre su avance y desarrollo.
- 📢 **Campañas radio, prensa, TV e internet** para difusión de las actividades de cooperación, logros y buenas prácticas.
- 📢 **Seguimiento de noticias** sobre el POCTEP.

#### Ejemplo:



### Ficha Medida IC09

Título Medida:	<b>Audiovisual</b>
Calendario temporal:	2020
Publico destinatario:	Todas las entidades destinatarias
Fase EC:	Fase 3: Ejecución y cierre
Objetivo:	Dar a conocer los resultados del Programa y de los proyectos (principalmente los proyectos de más impacto), al público en general.
Descripción:	<p><b>Audiovisual</b></p> <p>Se elaborará un <b>video promocional</b> del Programa para difundir en el seminario final, los principales logros del POCTEP 2014-2020.</p> <p>Este soporte será producido y emitido en una <b>fase final</b> del Programa y tendrá también un enfoque muy didáctico y revelador del impacto de las acciones de cooperación transfronteriza realizadas en el periodo 2014-2020, incluyendo <b>ejemplos de acciones</b> cofinanciadas, y <b>testimonios</b> de las propias entidades beneficiarias y otros/as intervinientes involucrados/as.</p> <p>La duración de este video promocional será de unos 5-10 minutos aproximadamente, editado en español, portugués e inglés.</p>
Ejemplo:	 <p>Vídeo del proyecto 0323_ANDALBAGUA_5_E (1ª convocatoria POCTEP)</p> <p>POCTEP 2007-2013</p>

### Ficha Medida IC10

Título Medida:	<b>Herramienta SIP y Manual de Ayuda</b>
Calendario temporal:	2016-2020
Publico destinatario:	Entidades beneficiarias
Fase EC:	Fase 2: Seguimiento y ejecución Fase 3: Ejecución y cierre
Objetivo:	Asesorar a las entidades beneficiarias en el cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación, y realizar un seguimiento de las medidas de IC de los proyectos.
Descripción:	
<p><b>Herramienta/aplicación informática SIP</b></p> <p>Creación, desarrollo y puesta en marcha de una <b>herramienta</b> (ej: aplicación informática SIP, Junta de Andalucía) de ayuda para entidades beneficiarias, al objeto de facilitar la creación de los elementos que exige la normativa de IC (plantillas personalizadas, tipo de soporte a desarrollar, etc).</p> <p>Creación, desarrollo y puesta en marcha de un <b>Manual de ayuda interactivo</b> para el cumplimiento de las obligaciones de IC (ej: Manuales de Ayuda de la Junta de Andalucía), proporcionando un asesoramiento personalizado y proponiendo medidas de IC adaptadas según tipo de entidad beneficiaria, tipo de proyecto, "encuentra tu ejemplo", etc.</p>	
Ejemplo:	<p><a href="http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/manualSIP/index.php">http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/manualSIP/index.php</a></p> <p><a href="http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/manual/index.php">http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/manual/index.php</a></p>



### Ficha Medida IC11

Título Medida:	<b>RED ICEP (Red de Información y Comunicación España-Portugal)</b>
Calendario temporal:	2016-2020
Publico destinatario:	Entidades beneficiarias
Fase EC:	Fase 2: Seguimiento y ejecución Fase 3: Ejecución y cierre
Objetivo:	Asesorar a las entidades beneficiarias en el cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación, y realizar un seguimiento de las medidas de IC de los proyectos.
Descripción:	
<p><b>RED ICEP (Red de Información y Comunicación España-Portugal)</b></p> <p>Constitución de una <b>Red de Información y Comunicación</b> destinada a los gestores y/o responsables de comunicación de los proyectos POCTEP para ayudar a la resolución de dudas y consultas, intercambios de buenas prácticas, compartir información y conocimiento en materia de IC.</p> <p>Organización de <b>Encuentros, Talleres, Foros, mailings</b> específicos sobre temas de comunicación.</p>	
Ejemplo:	<a href="http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/redes.php">http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/redes.php</a>  <a href="http://www.dgfc.sggg.meh.es/sitios/DGFC/es-ES/ipr/fcp0713/c/rc/G/Paginas/GERIP.aspx">http://www.dgfc.sggg.meh.es/sitios/DGFC/es-ES/ipr/fcp0713/c/rc/G/Paginas/GERIP.aspx</a>

## 5. PRESUPUESTO INDICATIVO

La **Asistencia Técnica** del Programa enmarca financieramente las acciones de información de carácter general que se encuentran identificadas en esta estrategia de comunicación.

Tal y como refiere el texto del Programa INTERREG V-A España-Portugal, *la prioridad de Asistencia Técnica contribuirá a la generación de una serie de **actividades y herramientas** fundamentales para el logro del objetivo específico que persigue, en este caso de Comunicación, difusión y capitalización, como por ejemplo:*

- ✓ *El desarrollo y mantenimiento continuo de la página Web del Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP).*
- ✓ *La creación e impresión de información y publicaciones relacionadas con el Programa.*
- ✓ *La organización de eventos con el fin de generar interés por la participación en el Programa, difundir los resultados conseguidos por el mismo y facilitar la interacción y el intercambio de experiencias entre proyectos.*
- ✓ *Difusión de buenas prácticas.*

El presupuesto indicativo asignado a la estrategia de comunicación contribuirá igualmente para el logro de los **resultados pretendidos** en este eje prioritario, en concreto:

- ✓ *Asegurando el cumplimiento de los requisitos relacionados con información y publicidad;*
- ✓ *Ofreciendo una información de calidad sobre las posibilidades que ofrece el Programa, promoviendo la comprensión de los objetivos y los logros alcanzados por el mismo, y difundiendo el papel y el apoyo que ofrece el POCTEP;*
- ✓ *Avanzando en la comunicación y capitalización de los resultados alcanzados en el marco del Programa.*

Así, de acuerdo con el desglose por categorías de intervención del eje prioritario de Asistencia Técnica reflejado en el Programa INTERREG V-A España-Portugal, y en base al importe estimado para la **categoría “123. Información y comunicación”** (aproximadamente un 11% del total de la Asistencia Técnica del Programa), se propone el **presupuesto indicativo** para la ejecución de la estrategia de comunicación del INTERREG V-A para todo el periodo de 2014-2020 de **1.881.687€**.

Este presupuesto es indicativo y está sujeto a las revisiones anuales que constan del plan de acción a presentar cada año al Comité de Seguimiento, conforme a las necesidades de la programación.

## 6. ORGANISMOS RESPONSABLES

### 6.1. Autoridad de Gestión

La Autoridad de Gestión del Programa tiene una serie de **obligaciones y responsabilidades** en materia de información y comunicación, tal y como se indica en el Reglamento (UE) n° 1303/2013, Arts. 115 a 117 y Anexo XII, apartado 2.

A tal efecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 117, apartado 3, del citado Reglamento, *la Autoridad de Gestión designará a una **persona encargada de la información y la comunicación** a nivel de programa operativo y notificará a la Comisión las personas designadas.*

En este sentido, la Autoridad de Gestión designó una persona **Responsable de Comunicación** en el equipo de la SC para garantizar la aplicación de la estrategia de comunicación del Programa en conformidad con la normativa comunitaria al respecto.

### 6.2. Secretaría Conjunta

De acuerdo con lo establecido en el Programa, *entre las tareas que la Secretaría Conjunta desempeñará, bajo la orientación de la Autoridad de Gestión, destacan las relacionadas con (...) la coordinación de las acciones e iniciativas de animación, promoción y divulgación del Programa.*

Para llevar a cabo todas las tareas relacionadas con la información y comunicación del Programa, la SC cuenta en su equipo con una persona **Responsable de Comunicación** con dedicación al 100%.

En estrecha colaboración con la Autoridad de Gestión, los Coordinadores Nacionales y Regionales, y las propias entidades beneficiarias de los proyectos, la SC desarrollará una serie de actividades de comunicación para promover el Programa y sus logros en el espacio de la UE de 2014 a 2020. Una comunicación eficaz, de calidad, que alcance el máximo de destinatarios/as posible, necesitará trabajo en red. La SC y las áreas de cooperación colaborarán con las entidades europeas, nacionales y regionales, con el objetivo de multiplicar el impacto de los esfuerzos de información y comunicación, organizando animaciones e intercambios de buenas prácticas.

### 6.3. Coordinadores Nacionales y Regionales

Cada organismo ejecutor del Programa es responsable, en las actividades de su competencia, de la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre información y comunicación.

En este sentido, las Coordinaciones Nacionales y Regionales podrán realizar actuaciones de información y comunicación adaptando en su caso, los anuncios y medidas de información al contexto regional y local, haciendo una difusión según estas especificidades.

### 6.4. Beneficiarios

Las entidades beneficiarias de proyectos tienen un papel central en la estrategia de comunicación, en la medida que son a la vez destinatarios/as y responsables de llevar a cabo medidas de información y comunicación para incrementar la visibilidad del Programa y de la acción de la UE, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento.

Para sensibilizar y concienciar a las entidades beneficiarias de sus responsabilidades en esta materia, se define de carácter obligatorio la **actividad 6 de comunicación** en la ejecución de los proyectos (reflejada en el formulario de candidatura). Asimismo, se les recomienda designar una persona **Responsable de Comunicación**, que será la encargada de llevar a cabo las acciones de IC del proyecto, centralizar toda la información en esta materia, y actuar como interlocutor dentro de la Red ICEP.

## 7. SISTEMA DE SEGUIMIENTO

El sistema de seguimiento de las medidas de la estrategia de comunicación estará orientado a cumplir con lo establecido al respecto en los Arts. 110, 111 y 116 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, por lo que su principal objetivo será garantizar que se dispone en todo momento de la información necesaria para atender los requerimientos de la normativa comunitaria.

En este sentido, el citado Reglamento estipula la obligatoriedad de **reportar al Comité de Seguimiento** por lo menos **una vez al año** acerca de los avances en la aplicación de la estrategia de comunicación.

(...) la autoridad de gestión informará al comité o a los comités de seguimiento responsables por lo menos una vez al año acerca de los avances en la aplicación de la estrategia de comunicación como se contempla en el artículo 110, apartado 1, letra c), y del análisis que haga de los resultados, así como de las actividades de información y de comunicación que se prevea efectuar el siguiente año. El comité de seguimiento emitirá, si lo considera conveniente, un dictamen sobre las actividades previstas para el siguiente año. (Art. 116, apartado 3)

En relación a los **informes anuales y final** de ejecución del Programa, se deberá incluir únicamente en los correspondientes a las anualidades de **2017 y 2019** un capítulo relativo a *los resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme a la estrategia de comunicación.* (Art. 111, apartado 4, b)

Por otra parte, todas las acciones de información y comunicación que se lleven a cabo están sometidas a un mecanismo de seguimiento basado en **indicadores**, cuya metodología se basa en la ya empleada en el período 2007-2013.

Por tanto, la ejecución de cualquier acción de comunicación deberá adecuarse a los indicadores establecidos en el Programa INTERREG V-A España-Portugal, que adoptó los mismos definidos por la **Red de Comunicación GERIP** (*Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad*).

Tales indicadores tienen que ser recopilados para su posterior volcado, por parte de las entidades beneficiarias y de los Organismos de Gestión, en la aplicación informática **COOPERA 2020**.

Se presentan en la siguiente tabla los **indicadores específicos de comunicación** establecidos en el Programa para el periodo 2014-2020.

<b>INDICADORES REALIZACIÓN</b>
Nº de actos de difusión en los medios de comunicación (notas, dossiers, campañas, artículos)
Publicaciones realizadas (folletos, dípticos, trípticos, newsletters, catálogos, guías, videos y DVD, estudios o manuales)
Nº de páginas web, intranet y bases de datos creadas
Nº de eventos realizados: seminarios/foros/jornadas/ferias/exposiciones/ruedas de prensa
Nº de soportes publicitarios producidos (cartelería, material promocional, merchandising, entre otros)
Nº de redes (grupos de trabajo) de información y publicidad establecidas
<b>INDICADORES RESULTADO</b>
Nº de participantes en los eventos de promoción y difusión
Nº de noticias publicadas (prensa, TV, radio, entre otros)
Nº de publicaciones distribuidas
Promedio de visitas a la página web
Nº de soportes publicitarios distribuidos
Nº de estudios publicados
Número de participantes en la red de información y publicidad

## 8. EVALUACIÓN

Se realizará en el marco del **Plan de Evaluación** que establece, según el Reglamento UE nº 1303/2013 (Arts. 50º, 52º y 56º), un primer ejercicio en **2017** y otro en **2019**, una **evaluación de la estrategia de comunicación** implementada para el 2014-2020. Los resultados de estas evaluaciones se recogerán y presentarán en un informe en el que deben constar, por lo menos, el grado de visibilidad y concienciación del Programa Operativo y el papel desempeñado por la UE.

Las evaluaciones de la estrategia de comunicación tendrán por objeto valorar el grado de consecución de los objetivos estratégicos de la misma, esto es, medir la eficacia de las medidas de comunicación emprendidas.

El grado de visibilidad y concienciación del Programa en los y las destinatarias directas e indirectas, será evaluado a través de las siguientes acciones:

- Valoración de la información obtenida mediante **cuestionarios *online*** y/o entregados en los eventos del Programa, diseñados para evaluar el grado de pertinencia, eficacia y claridad de la información facilitada;
- **Estadísticas** de visita y uso de la página web del Programa;
- Cuantificación de los **indicadores** de comunicación establecidos, a nivel de Programa y proyectos;
- Valoración mediante **% de éxito** de los resultados del seguimiento y control de los proyectos en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de publicidad.